



Código de Conducta para Clientes y Proveedores

*Conway - The Convenience Company, S.A.
Mayo 2018*

▶ Alcance y principios generales

Conway The Convenience Company S.A. ("Conway") mantiene el compromiso de cumplir la legislación y las normas aplicables, así como el respeto de elevados criterios éticos en la gestión de la actividad empresarial. En ese compromiso, juegan un papel esencial nuestros socios comerciales, tanto clientes como proveedores, siendo clave la creación de alianzas sólidas y estables basadas en una misma forma de hacer negocios.

Como parte de dicho compromiso, Conway espera que todos sus socios comerciales cumplan los mismos requisitos y respeten los mismos principios que nosotros nos imponemos. En consecuencia, nuestros socios se comprometen a cumplir el Código de Conducta de Lekkerland/Conway e informarán de tal obligación a sus empleados y socios comerciales respectivos. El Código de Conducta de Lekkerland/Conway debe completarse en lo que se refiere a nuestros socios comerciales con los compromisos y principios recogidos a continuación.

▶ Competencia leal

Como parte del compromiso de Conway en cuanto al respeto a las normas de competencia leal, nuestros socios comerciales se abstendrán de desvelarnos cualquier información confidencial de terceros, especialmente de compañías competidoras, que puedan tener en su poder, salvo que cuenten con la debida autorización del tercero para hacerla pública.

▶ Prevención de los conflictos de intereses

Conway desea evitar que sus empleados o parientes cercanos obtengan una ventaja personal derivada, directa o indirectamente, de la titularidad de acciones de alguno de sus clientes o proveedores, con los que Conway mantiene relaciones comerciales. Igualmente, los socios comerciales de Conway se abstendrán de adquirir para sí o para terceros acciones de Conway o de cualquiera de las compañías de su grupo. Se espera que todo socio comercial informe a Conway sobre cualquier situación que pueda considerarse como un conflicto de intereses y que revele a Conway si algún empleado de Conway tuviera un interés de cualquier tipo o algún tipo de vínculo económico en el negocio del socio comercial.

▶ Lucha contra los delitos financieros y la corrupción

Soborno y corrupción

En Conway nos abstenemos de utilizar cualquier tipo de influencia ilegal en las decisiones de nuestros socios comerciales y autoridades gubernamentales. No pagamos sobornos. Rechazamos cualquier intento de influencia ilegal o inmoral sobre nuestras decisiones comerciales por parte de los proveedores o de otros terceros a través de la recepción o aceptación de cualquier forma de soborno.

Igualmente, esperamos de nuestros socios comerciales un compromiso de integridad en los mismos términos.

Obsequios, detalles y donativos

Los empleados de Conway no podrán ofrecer ni aceptar regalos ni detalles comerciales, con el fin de preservar su independencia y la de terceros en la toma de decisiones. En su caso, el máximo autorizado será de 50€ en términos anuales, siempre y cuando se haya producido por una razón comercial y el empleado lo declare a su superior inmediato utilizando el procedimiento interno de Conway.

Si el empleado recibiera un detalle por importe superior, Conway decidirá qué fin se le da a dicho detalle, fin que siempre será sin ánimo de lucro, es decir, una donación a instituciones sociales o su rifa entre todos los empleados de Conway.

Las muestras de productos o los obsequios «menores» (pequeños artículos promocionales) almuerzos compartidos dentro del contexto comercial habitual u obsequios similares ofrecidos durante las visitas de los clientes o a los proveedores, no se engloban en la mencionada regla y podrán aceptarse o realizarse sin restricción.

Nuestros socios comerciales deberán abstenerse de ofrecer regalos o detalles comerciales a nuestros empleados no respetando los límites antes mencionados. De igual forma, la política interna de hospitalidad de nuestros socios comerciales esperamos que contengan limitaciones, al menos igual de estrictas, que las asumidas por Conway.

Invitaciones a eventos

Los empleados podrán ofrecer y aceptar invitaciones a sesiones de formación y eventos consistentes en una comida de trabajo o similar relacionados con la actividad comercial de Conway. Una indicación de que se cumple este criterio es que el evento tenga lugar durante el horario laboral normal y que el socio comercial también se encuentre presente en el mismo. Esto también es de aplicación a la participación con socios comerciales en eventos deportivos y culturales, visitas a ferias comerciales o eventos similares, siempre que tengan fines comerciales.

Las invitaciones a sesiones de formación y eventos consistentes en una comida de trabajo o similar relacionados con la actividad comercial de Conway que duren más de un día laborable o supere el valor de 100,00 EUR/persona deben ser aprobadas por el supervisor correspondiente.

No podrán ofrecerse ni aceptarse invitaciones que no consistan en una comida de trabajo o que no estén relacionadas con la actividad comercial de Conway, en particular invitaciones que tengan el carácter de actividades recreativas, como entradas de conciertos o partidos de fútbol, a los que el empleado acude sin el socio comercial o invita al socio comercial sin acompañarle y tienen lugar fuera de horas de trabajo.

Los socios comerciales se abstendrán de ofrecer invitaciones a los empleados de Conway a eventos que no cumplan con las condiciones antes mencionadas. Igualmente, se comprometen a implementar una política de ofrecimiento y aceptación de invitaciones al menos igual de estricta que la aprobada por Conway.

Ciclo de Comunicación

Conway ha puesto en marcha un canal interno a través del que sus clientes, proveedores y colaboradores podrán interponer denuncias en caso de sospechar o conocer conductas indebidas.

Conway ha definido un ciclo de comunicación a nivel local, siendo el canal de entrada a través del mail: tecnico.riesgos@conway.es

MISCELANEA

¿Tiene alguna pregunta en relación con el Código de Conducta Lekkerland/Conway, el Código de Conducta para Clientes y Proveedores o el cumplimiento de otras políticas de Conway? No dude en ponerse en contacto con el Responsable de Gestión de Riesgos (email: tecnico.riesgos@conway.es)

Activos empresariales e integridad financiera

Nuestros socios comerciales deberán conservar libros y registros actualizados y transparentes para demostrar el cumplimiento con sus obligaciones legales y contractuales.

Información sensible

Nuestros socios comerciales no podrán hacer uso de la información sensible de Conway o de terceros a la que accedan en el marco de sus relaciones con Conway, salvo para la finalidad para la que les haya sido desvelada y, especialmente, no la compartirán con compañías competidoras.